



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Villahermosa, Tabasco; a 09 de diciembre de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO
PRESENTE**

De conformidad con las facultades conferidas a este H. Congreso del Estado de Tabasco, previstas en los artículos 26, 27 primer párrafo y 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los integrantes de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 63, 65, primer párrafo, fracción I; 75 fracción XII, 120, 125, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51 y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 58 fracción XII, incisos a y b; segundo párrafo, 79, primer párrafo y 100, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; visto, revisado y examinado el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el 30 de septiembre de 2020, con relación al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, nos permitimos presentar el dictamen correspondiente, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización

y la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del H. Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Ordinarias Inspectoras de Hacienda y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros del Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco

SEGUNDO.- La rendición de cuentas y la transparencia, son componentes esenciales en todo Estado democrático, además de ser un mandato constitucional y una herramienta para que los ciudadanos conozcan sobre los recursos públicos y los indicadores, que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos. Por medio de la misma, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de éstas. También implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se cumplen a través de la entidad fiscalizadora; en ese sentido, las acciones de fiscalización y revisión realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, fueron ejecutadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco.**

Ante una sociedad tabasqueña que exige de sus autoridades, un renovado esfuerzo para alcanzar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del ciudadano e imperativos para todos los servidores públicos, esta LXIII Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2019 objeto del presente decreto.

TERCERO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de disminuir los niveles de corrupción y recuperar la confianza en las instituciones.

La finalidad de ésta, deberá estar enfocada al desarrollo social y promover la equidad entre la población, al dotarla de aquellos bienes y servicios que le permitan igualdad de oportunidades. Para lograrlo, se debe garantizar una distribución eficaz de los

recursos para la población que realmente los necesita, todo ello a la luz de la legalidad y la transparencia institucional.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular consiste en revisar, fiscalizar y calificar la cuenta pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificados y comprobados, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la cuenta pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, 36 fracción XLI, de la Constitución Local, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- La función fiscalizadora de este H. Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en una herramienta institucional para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica, además, el ejercicio de facultades irrenunciables que deben estar fuera de la contienda partidista en aras de un adecuado equilibrio entre los Poderes, que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y resultados obtenidos.

Es así, que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en las revisiones efectuadas ha determinado recurrentes observaciones y debilidades relacionadas con el cumplimiento de la normativa y deficiencias de control interno.

QUINTO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo tanto, la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

Merece atención especial, la contabilidad patrimonial y de registros e inventarios, así como de mecanismos necesarios para su control y preservación. En ese sentido, y por tratarse de un asunto fundamental para la Hacienda Pública, particularmente del Estado y Municipios, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, hará el seguimiento correspondiente a la aplicación y resultados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEXTO.- La Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, de conformidad con el artículo 58 fracción XII, inciso b, del Reglamento Interior del Congreso del Estado

de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública con base en los Informes de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

El H. Congreso del Estado de Tabasco, asume la responsabilidad de realizar los trabajos necesarios para contribuir con propuestas concretas en nuestro ámbito de competencia y colaboración con el resto de los Poderes y órdenes de gobierno.

Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley.

SÉPTIMO. - Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente dictamen, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2019**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al **Estado de Actividades y el Ejercicio del Presupuesto** administró recursos por la cantidad de **\$1,107,433,149.01**, de los cuales devengó un importe de **\$789,565,687.69**, monto que corresponde al universo respecto de la muestra revisada, dichos recursos incluyen los Refrendos y Remanentes del ejercicio anterior, mismos que fueron revisados con base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables; acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos correspondientes y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal del Estado de Tabasco y leyes fiscales sustantivas; la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado; Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

OCTAVO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; así como el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de Obras Públicas del Municipio de Cárdenas; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Asimismo, en términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; sobre los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y Autoevaluación que hubieren realizado.

NOVENO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su informe final al H. Congreso del Estado, detallando las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado de la evaluación al control interno, y del seguimiento a las observaciones del ejercicio fiscal 2019, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas en tiempo y forma, **el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, en el ámbito de su competencia y a través de su Órgano Interno de Control como área normativa, deberá iniciar los procedimientos para determinar las sanciones administrativas a los servidores públicos responsables, conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Dictamen.

DÉCIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre de 2019**, correspondiente al ejercicio **fiscal 2018**, donde se hace referencia al Considerando **Noveno**, es importante precisar que con relación a las Observaciones no solventadas, el Órgano Superior de Fiscalización dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dará inicio a las investigaciones y acciones que corresponda, según sea el caso, en cuánto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentra detallado en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre 2019**, por el **ejercicio 2017**, referenciado en el Considerando **Décimo**, es importante precisar que las facultades que el estado tiene para que sea resarcida la hacienda pública de los daños ocasionados al patrimonio de los entes, se encuentran vigentes, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal, radicará los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias a que haya lugar, así como las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 Fracción XVI, 29, 40 Fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Tabasco, expedida mediante decreto 220 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6333 el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado número 7808 de fecha 5 de Julio de 2017, aplicable al presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto 107 publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del estado número 7811 el día 15 de julio de 2017. Observaciones que se precisan en el **Anexo 3**, que forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización con relación a las Observaciones no solventadas, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como iniciará las investigaciones y acciones que corresponda, según sea el caso, en cuánto al estado que guardan los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, se encuentra detallado en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO SEGUNDO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre 2019**,

por el **ejercicio 2016**, referenciado en el Considerando **Décimo Primero**, es preciso indicar que las facultades que el estado tiene para que sea resarcida la hacienda pública de los daños ocasionados al patrimonio de los entes, se encuentran vigentes, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, radicará los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria y aplicará las sanciones pecuniarias a que haya lugar, así como las acciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 Fracción XVI, 29, 40 Fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Tabasco, expedida mediante decreto 220 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6333 el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado número 7808 de fecha 5 de Julio de 2017, aplicable al presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del decreto 107 publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del estado número 7811 el día 15 de julio de 2017. Observaciones que se precisan en el **Anexo 4**, que forman parte de este ordenamiento.

DÉCIMO TERCERO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Segundo** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Tercero** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Cuarto** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2013**, el Órgano Superior de

Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Quinto** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención a lo ordenado en el Decreto **138** publicado en el Periódico Oficial Número **2404**, Suplemento **8058 Q**, de fecha **27 de noviembre 2019**, por el ejercicio 2018, referenciado en el Considerando **Décimo Sexto** respecto al seguimiento relativo a las Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras, al Control Interno y a los Proyectos de Inversión Pública, correspondiente a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio 2009**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2019, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda.

DÉCIMO NOVENO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción XII, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda Tercera, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en los informes técnicos y financieros, y demás soportes documentales que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de septiembre de 2020, para que posterior a una minuciosa revisión emita su dictamen.

VIGÉSIMO. - Una vez analizado el Informe de Resultados del periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2019** del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2019**.

La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, lo anterior en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Asimismo es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En lo que respecta al Considerando **Noveno** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas Tabasco**.

Ahora bien, en atención a los Considerandos del **Décimo al Décimo Séptimo**, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas Tabasco** que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable de llevar el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercitar las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN ORDINARIA INSPECTORA DE HACIENDA, TERCERA

DIP. KATIA ORNELAS GIL
PRESIDENTA



DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
SECRETARIO



DIP. KARLA MARÍA RABELO
ESTRADA
VOCAL





DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA
INTEGRANTE



DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA
DEL VALLE
INTEGRANTE



DIP. CHARLIE VALENTINO LEÓN
FLORES VERA
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas de los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera; por lo que se determina y aprueba el sentido que contiene el Dictamen que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 del municipio de Cárdenas, Tabasco.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL			
1	<p>Resultado No. 1 Se observó que no existe una justificación válida para que haya sido adjudicación directa, por un importe de \$936,000.00 por concepto de trabajos de mecanización agrícola que se realizaran en diferentes comunidades del municipio de Cárdenas, en beneficios de los productores de la zona rural. La licitación por el monto debió ser simplificada menor. 3-CAR-19-AS1-FI01-0001</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
2	<p>Resultado No. 6 Se observó un monto de \$96,414.92 con relación a pagos de sueldos por el período de enero a junio de 2019 de los servidores públicos: Francisco Javier López Caudillo con categoría de Auxiliar Técnico, adscrito a la Dirección de Contraloría de enero a marzo y de abril a junio en Presidencia, quien es sobrino de la C. Alma Lila Caudillo Ramos con categoría de Regidor y del C. Vaudel Ovando Córdova con categoría de chofer adscrito a la Presidencia Municipal, quien es hermano de la C. Esmeralda Córdova Ovando, con categoría de Regidor del Ayuntamiento de Cárdenas. 3-CAR-19-AS1-FI01-0002</p>	96,414.92	Pendiente promover las acciones correspondientes.
3	<p>Resultado No. 7 Se observó que 3 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación a su Superior Jerárquico por un importe de \$37,759.07, tomando como base la Estructura Orgánica Municipal y Tabulador de Sueldos 2019 para el Municipio de Cárdenas, Tabasco. 3-CAR-19-AS1-FI01-0003</p>	21,334.42	Pendiente promover las acciones correspondientes.
4	<p>Resultado No. 8 Derivado del análisis y revisión documental a las categorías publicadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias mensuales netas de los servidores</p>	323,677.81	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco para el ejercicio fiscal 2019 y plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2019, se observaron 4 categorías no contempladas en el Tabulador de Sueldos por un importe de \$474,896.06. 3-CAR-19-AS1-FI01-0004		
5	Resultado No. 9 Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de \$ 24,875.55 derivado de diversas irregularidades detectadas. 3-CAR-19-AS1-FI01-0005	24,875.55	Pendiente promover las acciones correspondientes.
6	Resultado No. 14 Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de \$16,136.85 derivado de diversas irregularidades detectadas. 3-CAR-19-AS1-FI01-0008	16,136.85	Pendiente promover las acciones correspondientes.
7	Resultado No. 25 Se constató que la entidad fiscalizada cuenta con el resguardo de los expedientes individuales de personal, pero integrados de manera incompleta, falta en la mayoría de los expedientes, solicitud de empleo, curriculum vitae, nombramiento y cartilla militar (en caso de aplicar), infringiendo la normatividad interna. 3-CAR-19-AS1-FI01-0012	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
8	Resultado No. 27 De la revisión a los expedientes del personal se observó que el C. Martín Murillo Gómez, adscrito a la Contraloría Municipal con categoría de Subdirector A y designado como Enlace de Auditoría, se encuentra al mismo tiempo, en la Dirección de Finanzas desempeñando funciones en la Subdirección de Egresos, lo cual se determinó en	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	base a la respuesta de dos servidores públicos del Área de Finanzas, por lo cual, al ser Subdirector en el Área de Contraloría, no debe ejercer funciones y actividades en la Dirección de Finanzas, pues se genera conflicto de intereses en virtud que no se puede desempeñar de manera imparcial las funciones encomendadas en el área de su adscripción. 3-CAR-19-AS1-FI01-0014		
9	Resultado No. 28 Se observó que el Estado de Situación Financiera, presenta un saldo por la cantidad de \$168,339,392.12, y en el Anexo del Catálogo no se presenta este concepto y monto. 3-CAR-19-AS1-FI01-0015	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
10	Resultado No. 29 Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera correspondiente a los meses de enero a junio de 2019 y al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, específicamente al Total Hacienda Pública Patrimonio, se observó diferencias en los meses de enero a junio. 3-CAR-19-AS1-FI01-0016	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
11	Resultado No. 31 Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Estados de Cuenta Bancarios, se observó que de los recursos de los Fondos federales presentan saldos al 30 de junio de 2019, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación de acuerdo a como lo indica la normativa. 3-CAR-19-AS1-FI01-0017	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CONCLUIDAS.			
12	Resultado No. 1 En visita física se constató que una obra (08-046), presenta vicios ocultos con un monto de \$22,912.27, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$11,440.85 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$14,729.80; que juntos suman un monto de \$49,082.92. 3-CAR-19-AS1-AT01-0001	14,729.80	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>Resultado No. 6 Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-046), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra. 3-CAR-19-AS1-AT01-0002</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
14	<p>Resultado no. 13 Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado. 3-CAR-19-AS1-AT01-0004</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
15	<p>Resultados No. 14 Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), de uno (08-024) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-024) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (08-024 y 08-020) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-024) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos. 3-CAR-19-AS1-AT01-0005</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
16	<p>Resultado No. 16 En visita física se constató que de 2 obras (08-018 y 08-019), 2 obras (08-018 y 08-019) presentan vicios ocultos con un monto de \$25,274.61, 2 obras (08-018 y 08-019) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$76,251.62, 2 obras (08-018 y 08-019) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$24,720.71 y una obra (08-018) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$2,115.42; que juntos suman un monto de \$128,362.36. 3-CAR-19-AS1-AT01-0006</p>	9,543.76	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>Resultado No. 18 Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (08-019), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$99,311.10 y fianza de vicios ocultos por un monto de \$23,200.00; que juntos suman un monto de \$122,511.10. 3-CAR-19-AS1-AT01-0007</p>	122,511.10	Pendiente promover las acciones correspondientes.
18	<p>Resultado No. 20 Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016), se constató que 2 expedientes de obra (08-019 y 08-016) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 4 expedientes de obra (08-019, 08-018, 08-017 y 08-015) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido. 3-CAR-19-AS1-AT01-0008</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
19	<p>Resultado No. 23 Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-017, 08-015 y 08-016), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado. 3-CAR-19-AS1-AT01-0009</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
20	<p>Resultado No. 24 Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016), de uno (08-016) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (08-018, 08-019, 08-017 y 08-015) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-017) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (08-017, 08-015 y 08-016) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo. 3-CAR-19-AS1-AT01-0010</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>Resultado No. 29 Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-022), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. 3-CAR-19-AS1-AT01-0011</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
22	<p>Resultado No. 35 En visita física se constató que de 2 obras (08-013 y 08-011), 2 obras (08-013 y 08-011) presentan vicios ocultos con un monto de \$37,880.33 y una obra (08-013) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$31,094.76; que juntos suman un monto de \$68,975.09. 3-CAR-19-AS1-AT01-0012</p>	68,975.09	Pendiente promover las acciones correspondientes.
23	<p>Resultado No. 37 Como resultado de la compulsas a los servicios prestados por terceros, una obra (08-011), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$29,219.72 y Corresponsable de obra por un monto de \$14,609.90; que juntos suman un monto de \$43,829.62. 3-CAR-19-AS1-AT01-0013</p>	43,829.62	Pendiente promover las acciones correspondientes.
24	<p>Resultado No. 43 Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-012), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado. 3-CAR-19-AS1-AT01-0015</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
25	<p>Resultado No. 44 Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-013, 08-012 y 08-011), de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-012) se constató que su estimación</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo. 3-CAR-19-AS1-AT01-0016		
SEGUNDO SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL			
26	<p>Resultado No. 5 Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 servicios personales, se observó diferencias entre lo que refleja como devengado el Estado del Ejercicio del Presupuesto en la cuenta contable 82500 presupuesto de egresos devengado y lo que refleja la base de datos de la plantilla, como se muestra en la tabla anexa; Cabe señalar, que el Kardex y la plantilla (base de datos) que fueron proporcionadas por el Ente, no se encontraba debidamente al cuadro con los importes para realizar el procedimiento, de la misma manera con la plantilla de personal, por lo tanto, se dispuso trabajar con información que nos proporcionó el Ente. 3-CAR-19-AS2-FI01-0002</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
27	<p>Resultado No. 6 Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). 3-CAR-19-AS2-FI01-0003</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
28	<p>Resultado no. 7 Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019. 3-CAR-19-AS2-FI01-0004</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>Resultado No. 8 Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). 3-CAR-19-AS2-FI01-0005</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
30	<p>Resultado No. 9 Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019. 3-CAR-19-AS2-FI01-0006</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
31	<p>Resultado No. 12 Se verificó que el Ayuntamiento no publicó en un periódico de circulación estatal, el Estado de Situación Financiera correspondiente al Segundo Semestre de 2019. 3-CAR-19-AS2-FI01-0008</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
32	<p>Resultado No. 13 Derivado del análisis y revisión efectuada de la cuenta contable de Retenciones por Pagar del periodo julio a diciembre de 2019, específicamente en la retenciones y enteros del ISSET, se observó la cantidad de \$2,238,713.66 3-CAR-19-AS2-FI01-0009</p>	2,047,031.94	Pendiente promover las acciones correspondientes.
33	<p>Resultado No. 14 Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico por el concepto de retenciones de ISR, se observó diferencia entre lo registrado en contabilidad y lo pagado. 3-CAR-19-AS2-FI01-0010</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p>Resultado No. 19 Derivado de la revisión y análisis efectuada del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los Anexos del catálogo acumulado al 31 de diciembre de 2019; se observó específicamente en la cuenta 3211 del rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro), una diferencia al hacer la comparación de lo mencionado al inicio del párrafo. 3-CAR-19-AS2-FI01-0011</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
35	<p>Resultando No. 26 Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de la balanza de comprobación a la Cuenta 1124 de bienes muebles, en relación a la documentación del inventario de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles a Diciembre 2019, información que fue proporcionada por el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, en la entrega de recepción 2019; se observó del comparativo reflejado en contabilidad que presenta una diferencia entre el saldo final y saldo según inventario. 3-CAR-19-AS2-FI01-0014</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
36	<p>Resultado No. 30 Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al Segundo Semestre de 2019, se detectaron 4 acciones no iniciadas, mismo que al realizar el comparativo según Autoevaluación de los anexos 4A, se observó que se encuentra solo 3 acciones no iniciadas, encontrando 1 diferencia del rubro de remanente de la modalidad de Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres. 3-CAR-19-AS2-FI01-0015</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CONCLUIDA			
37	<p>Resultados No. 4 En visita física se constató que de 5 obras (08-134, 08-131, 08-077, 08-188 y 08-051), una obra (08-188) presenta irregularidad física por un monto de \$12,148.77, una obra (08-131) presenta volumen de</p>	115,654.43	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra pagado en exceso con un monto de \$95,689.20, 3 obras (08-134, 08-077 y 08-051) no están en operación con un monto de \$16,977,885.88; que juntos suman un monto de \$17,085,723.85. 3-CAR-19-AS2-AT01-0001		
38	Resultado No. 6 Como resultado de la compulsu a los servicios prestados por terceros, de 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114) pruebas de laboratorio por un monto de \$181,747.27, (08-134 y 08-077), (este monto ya fue contabilizado en el resultado No. 4) y \$15,189.86 (08-114), 2 obras (08-134 y 08-077) fianza de vicios ocultos por un monto de \$42,169.60 (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 4); que juntos suman un monto de \$239,106.73; de los cuales \$223,916.87 ya fueron contabilizados en el resultado No. 4, se observó para este resultado un monto de \$15,189.86. 3-CAR-19-AS2-AT01-0002	15,189.86	Pendiente promover las acciones correspondientes.
39	Resultado No. 9 Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (08-134, 08-077, 08-127, 08-125 y 08-114), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación 3-CAR-19-AS2-AT01-0003	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
40	Resultado No. 12 Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-119, 08-127, 08-125 y 08-122), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado. 3-CAR-19-AS2-AT01-0004	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
41	Resultado No. 13 Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-254 y 08-051), de 13 (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	254 y 08-051) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (08-134, 08-077 y 08-148) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguiente a la fecha de corte, de 2 (08-134 y 08-119) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 5 (08-131, 08-127, 08-125, 08-122 y 08-188) se constató que sus estimaciones finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo. 3-CAR-19-AS2-AT01-0005		
42	Resultado No. 15 En visita física se constató que de 2 obras (08-133 y 08-132), no están en operación con un monto de \$16,694,184.22. 3-CAR-19-AS2-AT01-0006	4,424.55	Pendiente promover las acciones correspondientes.
43	Resultado No. 17 Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (08-132), que no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: fianza de vicios ocultos por un monto de \$47,984.56. (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 15). 3-CAR-19-AS2-AT01-0007	(Este monto esta contabilizado en el Resultado No 15).	Pendiente promover las acciones correspondientes.
44	Resultado no. 22 Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132), de 5 (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-187) se constató que su estimación se formuló sin considerar la fecha de corte estipuladas en el contrato, de 3 (08-079, 08-133, y 08-132) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (08-078, 08-079, 08-187 y 08-133) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo. 3-CAR-19-AS2-AT01-0009	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
45	<p>Resultado no. 30 Como resultado del análisis a la documentación de dos expedientes unitarios de obra pública (08-177 y 08-268), de 2 (08-177 y 08-268) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-177) se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte. 3-CAR-19-AS2-AT01-0010</p>	NC	Pendiente promover las acciones correspondientes.
TOTAL		2,924,329.70	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39404 Asignaciones para Solución de Controversias Jurisdiccionales, por conceptos de pagos de laudos laborales, se observaron inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/045/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
Participaciones Federales			
2	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, se observaron inconsistencias entre los pagos efectuados y los pasivos registrados.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/046/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Generales			
3	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 42. NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal digitalizada proporcionada mediante acta de fecha 03 de octubre de 2018 de cumplimiento de entrega de la documentación e información preliminar requerida en el oficio número HCE/OSFE/DFEG/2496/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 contra lo reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Devengado) del capítulo 1000 Servicios Personales, Correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, se observaron las siguientes diferencias en las partidas presupuestales.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/047/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
4	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 44. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, según Movimientos Auxiliares y anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos de más de 90 días, que no han sido pagados de las cuentas No. 21170-1601-1-02018-00005-00022 FAMSA, con un saldo por \$1,749,862.85, correspondiente a los meses de marzo a junio de 2018 y 21170-1601-1-02018-00005-00026 Funeraria Álvarez, presenta un saldo por \$23,040.00, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, que hacen un importe total por \$1,772,902.85.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/048/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0030</p> <p>RESULTADO No. 46. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, se observó que en los pagos por bonos de actuación no realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta.</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal número HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1"</p>
6	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 54. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos que no han sido depurados, correspondientes a ejercicios del 2015, 2016 y 2017</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
7	<p>3-CAR-18-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3. C. En visita física se constató que 12 obras (08-083, 08-082, 08-104, 08-068, 08-085, 08-095, 08-096, 08-103, 08-055, 08-099, 08-013 y 08-098) presentan irregularidades físicas por un monto de \$723,545.20, 3 obras (08-208, 08-103 y 08-055) que presentan vicios ocultos con un monto de \$38,639.11, 7 obras (08-083, 08-082, 08-095, 08-096, 08-068, 08-104, y 08-103) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$15,449.49, 3 obras (08-055, 08-130 y 08-013) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$67,169.99, 1 obra (08-095) que presenta trabajo ejecutado sin cumplir con la especificación del concepto de obra contratado con un monto de \$6,028.90; que juntos suman un monto de \$850,832.69.</p>	124,049.14	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/059/2020</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
8	<p>3-CAR-18-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8. NC Como resultado de la revisión documental a 28 expedientes unitarios de obra pública (08-209, 08-210, 08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-082, 08-130, 08-136, 08-150, 08-105, 08-104, 08-076, 08-068, 08-085, 08-088, 08-037, 08-013, 08-095, 08-096, 08-098, 08-092, 08-103, 08-055), se constató que 26 (08-209, 08-210, 08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-082, 08-130, 08-136, 08-150, 08-105, 08-104, 08-076, 08-068, 08-085, 08-088, 08-037, 08-013, 08-095, 08-096, 08-098, 08-092) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 12 expedientes de obra (08-152, 08-150, 08-105, 08-104, 08-076, 08-068, 08-088, 08-037, 08-095, 08-096, 08-092, 08-103, 08-055) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-CAR-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 11. NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-133, 08-153, 08-152, 08-068, 08-037), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DIN V/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p>3-CAR-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 14 expedientes unitarios de obra pública (08-209, 08-210, 08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-076, 08-068, 08-037, 08-055), de 11 (08-209, 08-210, 08-133, 08-153, 08-208, 08-156, 08-152, 08-083, 08-076, 08-068, 08-055) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 7 (08-134, 08-133, 08-129, 08-153, 08-152, 08-083, 08-076, 08-068, 08-037) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV /3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
11	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7. C.</p> <p>Derivado del análisis de revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 9000 Deuda Pública, se observó un importe de \$985,920.48.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/049/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 11. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó un importe de \$1,557,790.84.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/050/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
13	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 12. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, recibos de beneficiario y requisiciones de servicios.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV /3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones Federales			
14	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 16. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada, con 2926 Servidores Públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, recepcionada mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de marzo de 2019 y tomando como base el Tabulador de Sueldos 2018 para el Municipio de Cárdenas, Tabasco; se observó que 5 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de \$72,899.91</p>	45,885.72	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/051/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
15	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 18. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, mediante orden de pago No. 6556 de fecha 29 de agosto de 2018, por importe de \$800,000.00 por concepto del 6to. Pago, por adeudo del año 2017, por servicio de energía eléctrica, se observó que carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, misma que fue solicitada mediante oficio No. SFEM/CAR-18-AS2/003/2019 de fecha 28 de mayo del 2019, la cual no fue entregada, manifestando mediante oficio No. DF/0716/2019 que “no se encontró físicamente integrada en la glosa de la Cuenta Pública, lo anterior debido a los diversos disturbios que se suscitaron durante la administración pasada”, situación que no permite comprobar el destino del gasto.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/052/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0017</p> <p>Resultado No. 21. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$786,963.40</p>	650,000.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
17	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0019</p> <p>Resultado No. 23. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39801 Impuestos sobre nóminas, mediante orden de pago No. 5124, de fecha 23 de julio de 2018 por importe de \$972,289.00, por concepto de pago del 2.5% de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de mayo de 2018, se observó que se realizó un pago por concepto de recargos por importes de \$3,574.00, erogación que no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apearse a las disposiciones legales aplicables.</p>	3,574.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/054/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
18	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0023</p> <p>Resultado No. 32. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$387,902.36, derivado de inconsistencias.</p>	387,902.36	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/055/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Generales			
19	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0028</p> <p>Resultado No. 39. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación de los informes enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observó que el Municipio no envió los informes mensuales de las acciones de control realizadas por la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
20	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0031</p> <p>Resultado No. 44. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las declaraciones de Impuestos Federales, en específico a los del Impuesto Sobre la Renta de Retenciones por Salarios correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, mediante transferencias con números de operaciones 26154659, 26155041 y 25777643 de fechas 05 de febrero de 2019 y 18 de diciembre de 2018, se observó que se efectuaron pagos indebidos por conceptos de actualizaciones y recargos correspondiente a las declaraciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, por importes de \$264,677.00, \$192,323.00 y \$18,340.00, respectivamente, haciendo un importe total de \$475,340.00, erogación que no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apegarse a las disposiciones legales aplicables.</p>	475,340.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/056/2020</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0032</p> <p>Resultado No. 45. C Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización de la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico ISR por Salario, según movimientos auxiliares y anexos del catálogo, se observó que en los meses de octubre y diciembre se registraron en contabilidad importes por \$1,253,137.59 y \$5,523,672.35, que comparados contra lo enterado al SAT de dichos meses en cantidades de \$1,247,605.00 y \$5,361,794.00, reflejan diferencias por importes de \$5,532.59 y \$161,878.35 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal número HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2020, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación en Tabasco "1"</p>
22	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0033</p> <p>Resultado No. 46. C Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, según movimientos auxiliares y anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2018, se observaron saldos pendientes de pago por importe de \$6,544,006.19 correspondientes a diversas retenciones como lo son FINCRECE, FAMSA y FONACOT.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/057/2020.</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
23	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0036</p> <p>Resultado No. 55. C Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2018 y evidencia documental, se observó antigüedad de saldos de gastos por comprobar y/o pagos indebidos, mayor a 150, 120, 90 y 60 días, por un importe de \$9,850,253.08</p>	5,405,805.26	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/058/2020.</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0037</p> <p>Resultado No. 56. C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a los resúmenes del Gasto Presupuestal, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018; por conceptos del pago de diversos bonos, se observó que no se encontró en Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tales como pólizas, cheque y los recibos firmados por los Servidores Públicos beneficiados, por un monto total de \$6,924,650.91</p>	2,280,000.00	<p><i>Con fecha 07 de enero de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/002/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
25	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4. C. En visita física se constató que de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097), 7 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-162, 08-211 y 08-279) que presentan vicios ocultos con un monto de \$215,238.77, 5 obras (08-226, 08-162, 08-247, 08-279 y 08-097) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$397,191.37, 7 obras (08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-279 y 08-097) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$175,160.54, 4 obras (08-216, 08-148, 08-279 y 08-097) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$128,062.45, 3 obras (08-243, 08-247 y 08-211) que se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$136,205.34 y una obra (08-243) que presentó duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$4,775.24; que juntos suman un monto de \$1,056,633.71.</p>	469,918.67	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/060/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
26	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-247, 08-211 y 08-279), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 2 obras (08-245 y 08-243) Director Responsable de Obra por un monto de \$82,366.31, 7 obras (08-131, 08-216, 08-243, 08-138, 08-247, 08-211 y 08-279) pruebas de laboratorio por un monto de \$39,442.15, una obra (08-279) fianza de anticipo por un monto de \$6,873.54 y 6 obras (08-216, 08-212, 08-224, 08-226, 08-247 y 08-211) fianza de vicios ocultos por un monto de \$135,372.00; que juntos suman un monto de \$264,054.00.</p>	80,242.91	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/061/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
27	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 16 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-162, 08-218, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097), se constató que 16 expedientes de obra (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-162, 08-218, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 14 expedientes de obra (08-131, 08-216, 08-245, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-218, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 11. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-245, 08-162 y 08-218), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
29	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-214, 08-243, 08-138, 08-224, 08-162, 08-218, 08-148, 08-279 y 08-097), de 5 (08-131, 08-245, 08-212, 08-2245, 08-218) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-279) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 7 (08-131, 08-245, 08-243, 08-138, 08-162, 08-218 y 08-097) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (08-216, 08-162, 08-218 y 08-148) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 4 (08-245, 08-214, 08-162 y 08-218) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-279) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Provisiones Salariales y Económicas (Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos)			
30	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0008</p> <p>Resultado No. 20. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (08-236, 08-234 y 08-232), se constató que 3 expedientes de obra (08-236, 08-234 y 08-232) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (08-234 y 08-232) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3 325/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
31	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0009</p> <p>Resultado No. 23. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3 325/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
32	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0010</p> <p>Resultado No. 25 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-236 y 08-234), de uno (08-236) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-236) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-234) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3 325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
Programas Regionales			
33	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0011</p> <p>Resultado No. 28. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (08-249), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$23,651.11.</p>	23,651.11	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/062/2020</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0012</p> <p>Resultado No. 29. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-249), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3 325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
Banobras			
35	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0013</p> <p>Resultado No. 34. C</p> <p>En visita física se constató que de una obra (11-007), no está en operación con un monto de \$540,850.66.</p>	540,850.66	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/063/2020</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
36	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0014</p> <p>Resultado No. 36. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (11-007), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3 325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
37	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0015</p> <p>Resultado No. 39. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (11-007), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3 325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, envíe el inicio del procedimiento de Investigación correspondiente.</p>
Total cuantificado:			10,487,219.83

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
PRIMER SEMESTRE			
1	<p>Numero 1.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0001</p>	215,760.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/041/2020-CÁRDENAS</p>
2	<p>Numero 2.- Partida 2611 Combustible (suministro de Diesel a vehículo en reparación)</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0002</p>	14,301.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/042/2020-CÁRDENAS.</p>
3	<p>Numero 4.- Excedente de remuneraciones en relación al monto máximo por percepciones fijas al tabulador autorizado</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0003</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	<p>Numero 5.- Categorías no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0004</p>	109,223.36	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
5	<p>Numero 7.- Diferencias en pago a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0005</p>	1,679.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
6	<p>Numero 1.- En el Proyecto 07-002, Feria Estatal, no se encontró documentación comprobatoria del gasto</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0006</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
7	<p>Numero 3.- En el proyecto 09-002, Celebración del Carnaval 2017, no se encontró documentación comprobatoria del gasto</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0007</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	<p>Numero 4.- Proyecto 03-006, Difusión del Gasto Predial, no se encontró documentación comprobatoria del gasto</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0008</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
9	<p>Numero 6.- En el proceso licitatorio de Celebración del día de Reyes, se observó irregularidades en la licitación</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0009</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
10	<p>Numero 7.- proceso licitatorio No. CARD/I.P./007 Tendido y Compactado de Materiales y Residuos Sólidos del Basurero Municipal</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
11	<p>Numero 8.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
12	<p>Numero 9.- proyecto 18-008 Celebración del día de Reyes.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0012</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	<p>Numero 10.- proceso licitatorio No. CARD/RAMO 33-FIII/005 Adquisición de Material Eléctrico, Artículos de Construcción, Metálicos y Pinturas para el Mejoramiento del Alumbrado Público</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0013</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
14	<p>Numero 11.- Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3991 Otros Servicios</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
15	<p>Numero 12.- Capítulo 3000, Servicios Generales, en específico a la partida 3261 Alquiler de Maquinaria y Equipo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
16	<p>Numero 13.- análisis efectuado a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
17	<p>Numero 14.- Capítulo 3000, específicamente a la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0017</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
18	<p>Numero 15.- revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de junio de 2017, cuenta 1112 Bancos, en específico las conciliaciones bancarias.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0018</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
19	<p>Numero 16.- Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0019</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	<p>Numero 19.- análisis efectuado a los Estados Financieros y presupuestales, así como a las cuentas contables del gasto y las cuentas presupuestales</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0020</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
21	<p>Numero 21.- Bitácoras de combustible, no contienen los datos de la lectura del odómetro, que permita calcular el rendimiento de combustible por kilómetro</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0021</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
22	<p>Numero 22.- Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0022</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
23	<p>Numero 23.- Derivado del análisis efectuado a los laudos laborales y a los resolutivos en los Juicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al primer semestre del 2017</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0023</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
24	<p>Numero 25.- Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en la Autoevaluación y en los Informes Financieros y Presupuestales del Segundo Trimestre de 2017</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0024</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
CONTROL INTERNO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
25	<p>Proyecto 08-037.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Calle Mango y Calle Guayacán, Santa María Periférico, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 2,990.90 M²</p> <p>Números. - 2.1, 2.3</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
26	<p>Proyecto 08-026.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Carlos Green entre Calle Ramón Sosa Torres y Calle Moctezuma, ubicado en Ciudad, Cárdenas</p> <p>Números. - 2.1, 2.4</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0003 3-CAR-17-AS1-AT01-0004</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
27	<p>Proyecto 08-096.- Construcción de cuartos dormitorio (Col. Jacinto López), ubicado en Ciudad, Cárdenas. Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0005</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
28	<p>Proyecto 08-112.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Villa Pedro Sánchez Magallanes, con una meta final de 31.00 Cuartos. Números. - 2.1, 2.2, 2.3 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0006 3-CAR-17-AS1-AT01-0007 3-CAR-17-AS1-AT01-0008</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
29	<p>Proyecto 08-023.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Moctezuma entre Guadalupe Victoria y Francisco I. Madero, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 1,973.96 M2 Número. - 2.1</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
30	<p>Proyecto 08-115.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-17 Independencia, con una meta final de 30.00 Cuartos. Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
31	<p>Proyecto 08-049.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
32	<p>Proyecto 08-130.- Construcción de cuartos dormitorios (Aqua Sol), ubicado en Melchor Ocampo, con una meta final de 30.00 Cuartos Números. - 2.1, 2.3, 2.4 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0012 3-CAR-17-AS1-AT01-0013 3-CAR-17-AS1-AT01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
33	<p>Proyecto 08-084.- Construcción de cuartos dormitorios (Col. Emiliano Zapata), ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
34	<p>Proyecto 08-114.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Ra. El Chocho (Boca del Río), con una meta final de 25.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
35	Proyecto 08-102.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos Números. - 1,2, 2.1, 2.2 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0017 3-CAR-17-AS1-AT01-0018 3-CAR-17-AS1-AT01-0019	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
36	Proyecto 08-101.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos. Números. - 1.2, 2.1, 2.2. Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0020 3-CAR-17-AS1-AT01-0021 3-CAR-17-AS1-AT01-0022	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
37	3-CAR-17-AS2-FI01-0001 PARTICIPACIONES FEDERALES RESULTADO No. 3. C. Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada con 3331	229,592.28	Con fecha 10 de diciembre de 2019, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2019. En investigación e integración.

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	servidores públicos correspondientes al mes julio de 2017, proporcionada mediante oficio No. CM/DEC/123/2018 de fecha 3 de marzo de 2018 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 12 servidores públicos excedieron sus percepciones.		
38	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0002</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 5. NC. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda el formato Nivel Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
39	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0003</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 10. NC. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).		
40	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0004</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No 13. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada con 3331 servidores públicos correspondientes al mes julio de 2017, proporcionada mediante oficio No. CM/DEC/123/2018 de fecha 3 de marzo de 2018 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 1 servidor público excedió sus percepciones.</p>	2,306.54	<p>Con fecha 10 de diciembre de 2019, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2019.</p> <p>En investigación e integración.</p>
41	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0005</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 15. NC.</p> <p>Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).		
42	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0006</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 16. NC. Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico a la No. 9071 con fuente de recurso del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), de fecha 30 de noviembre de 2017, por un importe de \$130,077.76 y de la revisión física efectuada a las adquisiciones de los Radios Móvil, se observa que con número de Inventario CA-2017-11-07-5651-10-01 y CA-2017-11-07-5651-10-02, Serie RA3048CAD04173801607 y RA3048CAD04173801602, no se encuentran instalados en las Camionetas Pick UP Doble Cabina para su uso y función para lo que fueron adquiridos.</p>	NC	Pendiente inicio de <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</i>
43	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0007</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 17. C. Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico la No. 9161 con fuente de recurso del</p>	27,299,992.81	<p>Con fecha 16 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/007/2019.</p> <p>En investigación e integración.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Convenio de Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), de fecha 21 de diciembre 2017, por la adquisición de 1832 luminarias viales con tecnología led, se observó un monto de \$27,299,992.81.</p>		
44	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0008 GENERALES RESULTADO No. 18. NC. Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, en específico a las de No. 6705 y 9072 con fuente de recursos del Convenio con la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), de fechas 14 de septiembre de 2017 y 22 de diciembre de 2017 respectivamente, cada una por un importe de \$7,618,725.00, por el arrendamiento de dos equipos especiales hidroneumáticos de alta presión y succión de alto vacío haciendo un total de \$15,237,450.00, se observó que las bitácoras de servicio, presentan fechas de abril a diciembre del 2017, y el contrato tiene una vigencia de 30 de agosto al 31 de diciembre del 2017.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>
45	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0009 GENERALES RESULTADO No. 19. NC. Derivado del análisis efectuado a una muestra de</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Procesos Licitatorios, en específico a la Licitación Pública Nacional LA-827002982-E8-2017, por la Adquisición de Luminarias de Alumbrado Público vial con Tecnología Led, con fuente de recurso del Convenio con la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM).		Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control envíe el inicio del procedimiento de investigación.
46	3-CAR-17-AS2-FI01-0010 GENERALES RESULTADO No. 20. NC. En revisión efectuada a una muestra de los procesos licitatorios, en específico.LA-827002982-E2-2017 Servicio de Arrendamiento de 2 equipos especiales hidroneumáticos de alta presión.	NC	Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020 , dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco. Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control envíe el inicio del procedimiento de investigación.
47	3-CAR-17-AS2-FI01-0011 GENERAL RESULTADO No. 26. NC. Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, reportes de suministro de combustible y reporte de evaluación para la aplicación de refacciones.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco. Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019 , informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
48	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0012</p> <p>GENERAL</p> <p>RESULTADO No. 28. NC. Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
49	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0013</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 29. NC. Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada con 3301 servidores públicos correspondientes al mes diciembre de 2017, proporcionada mediante oficio No. CM/DEC/123/2018 de fecha 3 de marzo de 2018 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que en el pago de aguinaldo complementario a una muestra de 117 servidores públicos no realizaron la retención del Impuesto Sobre la Renta.</p>	NC	<p>Con fecha 03 de septiembre de 2020, se emitió oficio de Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, número HCE/OSFE/FS/DINV/3520/2019, dirigido al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Tabasco "1" del Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Tabasco.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
50	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0014</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 35. NC. Derivado de la revisión efectuado a los Estados Financieros y Presupuestarios enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, se observa falta de firma del Síndico de Hacienda de Egresos. Así mismo, en el Estado presupuestal del Gasto por Categoría Programática del mes de noviembre 2017, faltan las firmas del Presidente Municipal, Síndico de Hacienda de Egresos y Dirección de Programación</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
51	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0015</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 36. C. Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los Estados Financieros, en específico al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, y a las adecuaciones presupuestales de la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica se observó un importe por \$36,913,870.79.</p>	34,519,430.79	<p>Pendiente inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
52	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0016 GENERALES RESULTADO No. 38. NC. Derivado de la revisión efectuada al Estado de Flujo de Efectivo y al Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, se observan diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
53	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0017 GENERALES RESULTADO No. 39. NC. Derivado del análisis y revisión efectuado a las ministraciones de recursos del ejercicio 2017, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un importe por \$195,218,627.00, contra el importe devengado al 31 de diciembre de 2017 por \$194,378,577.39, se observó una diferencia no devengada ni comprometida por \$840,049.61, adicionalmente a las ministraciones se obtuvo devoluciones por penas convencionales a contratistas por un monto de \$4,376.50, y \$6,432.82 por intereses generados, resultando un monto total no devengado ni comprometido por \$850,858.93 por lo que el municipio deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2906/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente que la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control envíe el inicio del procedimiento de investigación.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
54	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0001 RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD) RESULTADO No. 3. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una Obra (08-197), se constató que no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobre costos por un monto de \$29,546.65.</p>	29,546.65	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/025/2020.</p> <p>En investigación e integración.</p>
55	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0002 RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD) RESULTADO No. 7. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-197), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
56	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0003 RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD) RESULTADO No. 9. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-197) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
57	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0004</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 2 Obras Públicas (08-197 y 08-199), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas y una Obra Pública (08-197) sus precios unitarios presentan incremento en el costo total presupuestado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente envíen el inicio del procedimiento de investigación.</p>
58	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0005</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-208), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
59	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 18. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-208), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
60	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0007</p> <p>RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES</p> <p>RESULTADO No. 20. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (08-318) presenta vicios ocultos por un monto de \$406,285.46, así mismo por volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$44,625.01; que hacen un importe de \$450,910.47.</p>	450,910.47	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/021/2019.</p> <p>En investigación e integración. EN TRÁMITE.</p>
61	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0008</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 26. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (08-318), se constató</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.		Pendiente envíen el inicio del procedimiento de investigación.
62	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0009</p> <p>RAMO 23 (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL)</p> <p>RESULTADO No. 27. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (08-211) presenta irregularidad física por un monto de \$3,554,114.49; 3 obras (08-214, 08-196 y 08-192) que presentan vicios ocultos por un monto de \$871,777.52; una obra (08-211) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$2,383.17; 2 obras (08-211 y 08-192) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$404,611.80; haciendo un importe de \$4,832,886.98.</p>	4,705,746.62	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/022/2019.</p> <p>En investigación e integración. EN TRÁMITE.</p>
63	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0010</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 33. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-214 y 08-196), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
64	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0011</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 34. NC Como resultado de los análisis a las documentaciones de 4 expediente unitario de Obra Pública (08-211, 08-214, 08-196 y 08-192), de 1 (08-192) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra; de 2 (08-211 y 08-214), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte; de 3 (08-211, 08-214 y 08-196) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (08-211, 08-214 y 08-196) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
65	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0012</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 35. NC Como resultado de la inspección física a 4 Obras Públicas (08-211, 08-214, 08-196 y 08-192), en los que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente envíen el inicio del procedimiento de investigación.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
66	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0013</p> <p>CONVENIOS SEDESOL ESTATAL 2017</p> <p>RESULTADO No. 36. C En visita física se constató que 2 obras (08-204 y 08-206) presentan vicios ocultos por un monto de \$100,619.44, una obra (08-206) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$696,066.98, una obra (08-206) que presenta volumen de obra pagado en exceso con un monto de \$78,484.27; haciendo un importe de \$875,170.69.</p>	865,825.47	<p>Con fecha 27 de julio de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/007/2020.</p> <p>En investigación e integración. EN TRÁMITE.</p>
67	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0014</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 40. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
68	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0015</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 41. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), de 2 (08-204 y 08-206) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>(08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		
69	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0016</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 42. NC Como resultado de la inspección física a 2 Obras Públicas (08-204 y 08-206), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3302/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Pendiente envíen el inicio del procedimiento de investigación.</p>
70	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0017</p> <p>RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO.
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 47. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-035), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>		<p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
71	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 48. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-035) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
MONTO TOTAL:		68,444,316.09	

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Punto 1.- Derivado del análisis y revisión documental al capítulo 1000 servicios personales se observó que 25 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas.	28,198.23	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Punto 2.- personal eventual	145,572.15	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
3	Punto 3.- Nepotismo	9,385.68	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
4	Punto 1.- Capitulo 2000 Materiales y Suministros	551,350.99	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
5	Punto 2.- Partida 2211 Alimentos y víveres y Proyecto 07003 Feria Municipal	385,795.59	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	Punto 3- Partida 2611 Combustibles	14,521.50	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Punto 5.- Capitulo 3000 Servicios Generales	100,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
8	Punto 6.- Partida 3711 Pasajes Aéreos	12,332.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
9	Ingresos de Gestión Punto 1.- Componente o Proyecto muestra 01-003 Apoyo a Personal Sindicalizado	30,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
10	Punto 2.- Proyecto o Muestra 16-004 Tendido Y Compactado de Material Inerte y Residuos Sólidos del Basurero Municipal	753,146.23	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
11	Participaciones Federales Punto 3.- Capitulo 1000 Servicios	177,593.56	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Personales, Servidores Públicos que excedieron sus percepciones		
12	Punto 5.- Proyecto Muestra 08380 Gastos indirectos para supervisión de obra	81,107.20	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
13	Generales Punto 6.- 2611 Combustibles	25,916.86	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
14	Punto 7.- 2211 Alimentación y Víveres	368,903.42	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
15	Proyecto 08-003.- Observación 2.2.-	255,690.38	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Pendiente por Iniciar Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.
TERCER TRIMESTRE			
16	Proyecto 08-204.-	531,704.44	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
17	Proyecto 08-206.- Observación 2.5.- Observación 2.6.-	186,907.45	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/073/2020-CÁRDENAS punto 2.5
18	Proyecto 08-212.-	122,112.59	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/074/2020-CÁRDENAS Observación 2.7 y 2.10
19	Proyecto 08-046.-	88,647.30	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
20	Proyecto 08-038.- Observación 2.18.-	51,180.19	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
21	Proyecto 08-370.-	1,122,869.52	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
22	Proyecto 08-366.- Observación 2.8.- Observación 2.9.-	265,646.39	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
23	Proyecto 08-367.- Observación 2.12.- Observación 2.13.-	266,884.73	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
24	Proyecto 08-208.-	130,594.64	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
25	Proyecto 08-374.-	211,606.28	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
26	Proyecto K005-08-018.-	108,114.68	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
27	Proyecto 08-059.- Observación 2.21.-	71,019.56	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/070/2020.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
28	Observación 4.2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CM/CUJ/0690/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, La Contraloría Municipal de Cárdenas envía Resolución de fecha 25 de abril de 2018 Procedimiento de Responsabilidad Administrativa radicado en CM-P.A. 002/2017.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO</p>
29	Observación 4.5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CM/CUJ/0690/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, La Contraloría Municipal de Cárdenas envía Resolución de fecha 25 de abril de 2018 Procedimiento de Responsabilidad Administrativa radicado en CM-P.A. 002/2017.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO</p>
30	Observación 4.6.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CM/CUJ/0690/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, La Contraloría Municipal de Cárdenas envía Resolución de fecha 25 de abril de 2018 Procedimiento de Responsabilidad Administrativa radicado en CM-P.A. 002/2017.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO</p>
MONTO TOTAL:		6,096,801.56	

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Ingresos de Gestión Punto No. 1.- Fuentes generadoras de ingresos	47,854.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
2	Participaciones Federales Punto No. 2.- Capítulo 1000 servicios personales Pago a servidores.	155,794.17	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
3	Ingresos de Gestión Punto No. 1.- Pagos superiores a superior jerárquico	204,599.86	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
4	Ingresos de Gestión Observación 1.- Apoyos a personal sindicalizado	97,340.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 . Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Observación 2.- Proyecto 16-004 tendido y compactado de material inerte y residuos sólidos	270,543.80	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
6	Observación 3.- Gasto de operación en la dirección de Administración	29,462.40	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	Participaciones Federales Observación 4.- Capítulo 1000 servicios personales Excedente de percepciones en relación al superior jerárquico.	49,246.20	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
8	Observación 5.- Gasto de operación de la presidencia municipal	5,360.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 . Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Observación 6.- Gasto de operación en la dirección de tránsito municipal.	10,200.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
10	Generales Observación 7.- Adeudo CFE	26,210,730.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM/UJ/013/2016 , Pendiente que envíe Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/041/2017-Cardenas. Status: Pendiente de emitir acuerdo de Pruebas.
B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
CUARTO TRIMESTRE			
11	Ingresos de Gestión Observación 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.
12	Participaciones Federales Observación 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	Observación 3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.
14	Generales Observación 4.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo_ Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.
15	Observación 5.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 , Pendiente que envíe Resolutivo.
16	Observación 6.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM. P.A.013/2016 Pendiente que envíe Resolutivo.
<p>CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</p> <p>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</p> <p>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</p>			
TERCER TRIMESTRE			
17	Proyecto 08-052.- Construcción de pavimento hidráulico	690,622.85	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/030/2020-CÁRDENAS.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	Proyecto 08-069.- Mejoramiento de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.	339,197.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/039/2020 .
19	Proyecto 08-040.- Construcción de pavimento hidráulico	8,814.36	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
20	Proyecto 08-195.- Construcción de pavimento hidráulico	825,949.69	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016 , Status: Pendiente que envíen Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/289/2017 Status: Se encuentra Pendiente de emitir Sobreseimiento.
21	Proyecto 08-141.- Construcción de unidad deportiva	14,935.87	Para los efectos del Procedimiento Administrativo : Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016 Status: Pendiente que envíen Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/291/2017 Status: Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.
22	Proyecto 08-035.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras.	403,417.33	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016 , Status: Pendiente que envíen Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/223/2017 Status: Se encuentra pendiente emitir sobreseimiento.
23	Proyecto 08-056.- Construcción de pavimento hidráulico	112,500.05	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016 . Status: Pendiente que envíen Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/193/2017 Status: Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.
24	Proyecto 08-149.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	52,433.22	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016 . Status: Pendiente que envíen Resolutivo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/207/2017 Status: Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
25	Proyecto 08-037.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	36,112.31	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Se inició el Procedimiento Administrativo, radicado con número CM.P.A.014/016.</p> <p>Status: Pendiente que envíen Resolutivo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/215/2017</p> <p>Status: Se encuentra en la etapa de Substanciación del Procedimiento.</p>
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
CUARTO TRIMESTRE			
26	Observación 4.1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Mediante oficio número CM/CUJ/1359/2019 de fecha 19 noviembre de 2019, La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución de fecha 23 de agosto de 2017 radicado con expediente CM.P.A.001/2016.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO</p>
MONTO TOTAL:		29,565,113.88	

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS REDARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO
B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Ingresos de Gestión Punto No. 1	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio CM/CUJ/0230/2020 de fecha 17 de abril de 2020, La Contraloría Municipal de Cárdenas envía Resolución definitiva del Procedimiento Administrativo radicado con número CM-P.A. 007/2015 se Dictó Resolución Definitiva, con fecha cinco de septiembre del año dos mil quince.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	Punto No. 8	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>La Contraloría Municipal de Cárdenas informa Resolución Administrativa de fecha 5 de septiembre de 2015, radicado con número de expediente CM-P A. 007/2015</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
TERCER TRIMESTRE			
3	Proyecto 08-023.- Ampliación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión.	739,703.93	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/012/2016-CARDENAS a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El asunto se encuentra en trámite de realizar sobreseimiento, debido a que versa sobre Precios Unitarios y también tiene COTIH.</p>

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS REDARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO
CUARTO TRIMESTRE			
4	Proyecto 08-126.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	5,951.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/028/2019-CÁRDENAS. Status: Se encuentra en audiencias de Ley.
5	Proyecto 08-137.- Ampliación y rehabilitación de la L.D. y R.D. de energía eléctrica en media y baja tensión	5,687.43	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/028/2019-CÁRDENAS. Status: Se encuentra en audiencias de Ley.
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
TERCER TRIMESTRE			
6	Observación 4.1.- Observación 4.2.- Observación 4.3.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante oficio CM/CUJ/0230/2020 de fecha 17 de abril de 2020, La Contraloría Municipal de Cárdenas envía Resolución definitiva del Procedimiento Administrativo radicado con número CM-P.A. 013/2015 se dictó Resolución Definitiva , con fecha veintiséis de octubre del año Dos Mil Quince. Status: ASUNTO CONCLUIDO.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS REDARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO
B). - INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA			
7	Proyectos 08-062, 08-053, 08-027, 08-026, 08-044, 08-028, 08-025, 08-073	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 08-062, 08-053, 08-027, 08-026, 08-044, 08-028, 08-025, 08-073 (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio CM/CUJ/0230/2020 de fecha 17 de abril de 2020, La Contraloría Municipal de Cárdenas envía Resolución definitiva del Procedimiento Administrativo radicado con número C.M. P.A. 003/2015, con fecha dos de octubre del año Dos Mil Quince.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
C). - INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL Y RECOMENDACIÓN:			
8	Proyectos 08-023, 08-051, 08-022, 08-054, 08-052, 08-020, 08-062, 08-053, 08-028	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos 08-023, 08-051, 08-022, 08-054, 08-052, 08-020, 08-062, 08-053, 08-028 (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante oficio CM/CUJ/0230/2020 de fecha 17 de abril de 2020, La Contraloría Municipal de Cárdenas envía Resolución definitiva del Procedimiento Administrativo radicado con número C.M. P.A. 003/2015, con fecha dos de octubre del año Dos Mil Quince.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:		751,342.58	

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</p> <p>OBRAS QUE PRESENTAN OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</p>			
<p>TERCER TRIMESTRE</p>			
1	Proyecto 08065.-	27,127.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/010/2016 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra en análisis y valoración de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:		27,127.16	

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO 1.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 2.- Actividades de apoyo administrativo	93,916.96	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/003/2017-CÁRDENAS. Status: El expediente se encuentra en estudio y análisis de emitir resolución.
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO:			
CUARTO TRIMESTRE			
2	Proyecto 16004.- Construcción de 1 relleno sanitario para disposición de los derechos sólidos.	2,284,903.06	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/014/2017-CÁRDENAS
3	Proyecto 16011.- Construcción de una bodega de separación de residuos para reciclado	694,697.11	Status: se encuentra en análisis y valoración de Pruebas
MONTO TOTAL:		3,073,517.13	

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</p> <p>A).- DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</p>			
CUARTO TRIMESTRE			
1	<p>Recaudación Propia</p> <p>Punto 1.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina</p>	7,020.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/176/2014 a los presuntos responsables, con fecha 19 de febrero 2020.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 2.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina</p>	63,930.27	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/197/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra en proyecto de Resolución.</p>
3	<p>Convenios</p> <p>Punto 3.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina</p>	27,785.55	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/185/2014 a los presuntos responsables.</p> <p>Con fecha 23 de enero de 2020 se dictó Resolución que pone Fin al Procedimiento mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/523/2020.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:		98,735.82	